



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACION A COTIZAR No 18 DE 2019

- 1. OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERÍA, PLANCHADO Y CAFETERÍA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES DE ESTA INVITACION.

- 2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Hospital San Juan Bautista mediante ordenanzas No 092 del 28 de diciembre de 1994, y No 007 de 1995 se ha constituido como una empresa Social del estado del orden departamental cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y tiene como objetivo entre otros , producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin y satisfacer los requerimiento del entorno adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Así en nuestro entidad, Hospital San Juan Bautista ESE del Municipio de Chaparral- Tolima, debe cumplir con la realización de los procesos de servicios generales de aseo, limpieza, desinfección, lavandería, planchado y ropería según las normas establecidas en el Plan hospitalario de manejo de residuos biológicos, programa de seguridad y salud en el trabajo, plan de bienestar, régimen de higiene y seguridad industrial que impliquen riesgo para la salud del ejecutor de la labor y de la comunidad en general, para ello debe contar con personal debidamente entrenado en la ejecución de dichas labores que le den cabal cumplimiento a la normatividad. En la planta de personal la ESE no cuenta con personal que cumpla esta competencias para contribuir a la calidad en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la atención de los beneficiarios del régimen subsidiado , población pobre no cubierta por el SGSSS, actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, acciones extramurales, hospitalización y atención inicial de urgencias; y ante la imposibilidad presupuestal en la que actualmente se encuentra para la creación de cargos nuevos en el Plan de cargos por la carga prestacional que ello implica, se ve la necesidad de garantizarlos mediante contratación externa para atender las diferentes dependencias operativas y administrativas, que conforman la institución, y que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas directamente con el personal de planta Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el compromiso que se realiza mediante el presente.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Adicional a lo anterior debe recalcar que se contrataran los procesos y subprocesos de servicios generales que incluya mano de obra, materiales e insumos requeridos para cumplir el objeto a contratar, permitiendo garantizar la calidad en la atención de salud de segundo nivel de complejidad en forma permanente y continuada.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE.

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, MANEJO DE COCINA, MODISTERIA, JARDINERIA, PLANCHADO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL- TOLIMA.

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

5.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

5.2 De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente documento.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente invitación.
- c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

5.3 De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los servicios de la oferta económica.

5.4 De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en esta invitación a cotizar.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar servicio de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del hospital, manejo de cocina, modistería, jardinería, planchado y cafetería incluye los insumos y suministros de aseo para el hospital san juan bautista ese de chaparral- Tolima.

7.1 AREA ASISTENCIAL

Servicio de urgencia cirugía sala de parto, los cuales requieren aseo durante las 24 horas del día, todos los días del mes, además de un aseo general semanal en el cual se reforzará el aseo de paredes techos zócalos ventanas puertas vidrios canecas sillas, entre otros con previa coordinación con el jefe de cada servicio. De igual manera incluye aseo de baños habitaciones estar de médicos y enfermeras. Las escaleras corredores terrazas rampas internas deben ser limpiadas semanalmente mediante cronograma lo cual debe ser programado y supervisado por el supervisor del contrato.

Los servicios de hospitalización primer piso, segundo piso y pediatría y consulta externa incluyendo todas las áreas asistenciales de este servicio, se realizará aseo durante el día, todos los días del mes y se reforzaran con jornadas de aseo general, previamente programadas y supervisadas por el contratista y certificadas por el supervisor del contrato.

En todas las áreas o servicios asistenciales, comprenderán un aseo diario general con barrido, trapeado con detergente y desinfección con solución de hipoclorito, teniendo en cuenta todos los protocolos establecidos por la institución y guías hospitalarias sobre el aseo desinfección y manejo de residuos sólidos hospitalarios.

Para personal asignado en labores de aseo de la noche, cubrirá áreas como cirugía sala de partos urgencias y ocasionalmente en los servicios de hospitalización.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Servicios de ayuda diagnostica imagenología, ecografías, tomografía, terapias física y morgue se le realizara aseo todos los días durante el mes.

7.2 ÁREA ASISTENCIAL, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

AREAS	SALA DE ESPERA	CONSULTORIOS	BAÑOS	HABITACIONES	ESTAR ENFERMERIA Y MEDICOS	AREA FACTURACION	QUIROFANOS
URGENCIAS	X	X	X	X	X	X	
CIRUGIA	X		X	X	X		X
PRIMER PISO	X		X	X	X		
SEGUNDO PISO	X		X	X	X		
PEDIATRIA	X		X	X	X		
SALA DE PARTOS			X	X	X		
CONSULTA EXTERNA	X	X	X		X	X	
TOMA DE MUESTRA	X	X	X		X	X	
TOMOGR AFO Y ECOGRAFIA	X	X	X		X		
MORGUE				X			

7.3 AREA ADMINISTRATIVA, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

PRIMER PISO: información portería, referencia, archivo, lavandería, modistería, cocina, bodega de farmacia, almacén, bodega almacén, mantenimiento, biomédicos, zona de residuos cuarto frio y garaje.

SEGUNDO PISO: oficinas administrativas gerencia, área financiera, contabilidad, personal, control interno, calidad, área de auditorías, coordinación médica, contratación acopio, central de facturación, sistemas, sala de conferencias, y oratorio.

Se requiere aseo de lunes a viernes y aseo general una vez a la semana incluyendo lavado y limpieza de paredes, suiches de luz, techos, pisos, zócalos, ventanas, puertas, vidrios, guarda polvos, telarañas, baños, corredores, escaleras, sillas, escritorios entre otros.



7.4 INSUMOS E IMPLEMENTOS

Se requiere por parte del contratista de los siguientes insumos de calidad para la realización de actividades de aseo limpieza y desinfección según las áreas y según las normas y protocolos hospitalarios; guantes industriales de color de buen calibre, escobas y traperos de diferente tipo asignadas para cada área según su uso, carro para limpieza de traperos, mopas, baldes, cepillos, bayetillas, bolsas verdes rojas gris de alta densidad grande para evitar derrames durante su almacenamiento rotuladas con RIESGO BIOLÓGICO Y SIMBOLO INTERNACIONAL tal como lo indica el ministerio de la protección social y medio ambiente, detergentes polvo y líquido, esponjillas, Valdez, lustra muebles, cera, lija de diferente calibre, telarañeros, recogedores, hipoclorito según la norma vigente hospitalaria, desinfectantes, jabón en pasta, Varsol, limpia vidrios, churrusco de baños guantes industriales, equipo y maquinaria necesaria, carro para el transporte de basura con tapa de color verde residuo general, y gris residuos reciclable, se utilizaran todos los implementos necesarios para la buena prestación de servicio de aseo, limpieza y desinfección en las instalaciones del hospital, manejo de cocina, modistería, jardinería, planchado y cafetería para el hospital san juan bautista ese de Chaparral- Tolima. Igualmente, el contratista suministrara bolsas de color rojo rotuladas cumpliendo los protocolos de la institución y normatividad vigente.

7.5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El contratista deberá garantizar el número mínimo de horas promedio mes, de acuerdo a la distribución que realice el coordinador de la empresa.

Servicios	Horas	Número de personas
Residuos	224	1
Alimentos	896 (para cuatro personas cocina y distribución de alimentos)	4
Modistería	160	1
Urgencias	448	2
1 piso	224	1
2 piso	224	1
Pediatría	224	1
Cirugía	448	2
Consulta externa	160 quedaría cubierto solo entre semana, fines de semana cirugía apoya	1
Apoyo diagnostico	160	1
Administración	160	1
Disponibilidad	Servicios extra murales, y servicios descubiertos después de la jornada laboral. (al llamado) y cubrir permisos e incapacidades	1
Coordinación		

7.6 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIFICAS OBJETO DEL CONTRATO:



1. La empresa suministrara para todo los servicios contratados, personal idóneo debidamente capacitado en tema de aseo hospitalario, entrenado, dotado de uniforme, carnet debidamente aprobado por la institución, disponer y dotar de todos los elementos de bioseguridad y seguridad industrial (delantales, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, gafas protectoras, mascarillas con visor, tapabocas, tapabocas N95, guantes de vinilo, cuadro de vacunación completo y todos los elementos de protección individual (EPI) que sean necesario para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores.
2. Prestará limpieza de canales y pozos y desagües de agua lluvia cada mes.
3. Prestar el servicio durante los meses contratados de jardinería con poda de prados, plantada y mantenimiento de jardines, retiro de desechos de jardinería, descapote de árboles y retiro inmediato de residuos y la recolección permanente de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro y fuera del área del Hospital.
4. Servicio de aseo de andenes externos del hospital.
5. Servicio de brillados y desmanchada de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con la maquina brilladora una vez a la semana.
6. Semanalmente hacer lavado general de las áreas de consulta externa, sala de partos, quirófanos, urgencias, corredores y limpieza de alrededores entre otras.
7. Mantener los depósitos de residuos centrales en orden y aseo.
8. Mantener aseado el cuarto frio del depósito de los cadáveres después de entrega a las funerarias.
9. Prestar los servicios que aquí se describen todos los días calendarios, incluidos los festivos y dominicales sin interrupción.
10. La empresa participara de todos los comités institucionales de los cuales el hospital considere su participación necesaria.
11. El contratista debe contar con los instrumentos de evaluación y seguimiento de calidad a satisfacción.
12. El contratista garantiza respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.
13. En los diez primeros días de ejecución del contrato el contratista hará llegar las hojas de vida del personal asignado al hospital en caso que se requiera de cambio de personal, de la empresa presentará la hoja de vida del nuevo personal, debe incluir soportes y antecedentes disciplinarios y/o judiciales, debe actualizar documentación que se requiera.
14. En caso de haber incapacidades, vacaciones, o accidentes laborales, serán notificados al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y reemplazo asignado.
15. Disponer de los carros de recolección manuales de los residuos según la clasificación (residuos biodegradables color verde y residuos biológicos-peligrosos color rojos.)
16. Hacer verificación del pesaje de los residuos biológicos y diligenciar los formatos RH1.
17. La empresa debe prestar los servicios contratados diariamente, de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria de paredes, pisos, ventanas, techos, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, etc.
18. Disponer de todos los insumos requeridos suficientes y de calidad para el cumplimiento del objeto contratado exigida por la normatividad que regula la materia.
19. El lavado de pisos y paredes para los servicios de cirugía y sala de partos se realizará diariamente con QUIRUGER y QUINEUTRIN y cada 8 días con QUIRUGER. Para pisos de hospitalización utilizar QUINEUTRIN y QUIGRAS y si está contaminado con QUIRUGER, o el que se requiera según las normas vigentes.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

20. Realizar los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados dentro de la oportunidad legal dispuesta.
21. Realizar los pagos de parafiscales dentro de la oportunidad legal dispuesta.
22. Dotar diariamente de todas las canecas de basura del contratante con sus bolsas del color correspondiente según la clasificación y rotuladas de acuerdo con la norma vigente.
23. La empresa contratada, pone a disposición maquinaria adecuada (hidro-lavadora, brilladora industrial de pisos, guadañadora, tijeras de poda, machete, careta de filtros de riesgo biológico para el manejo de residuos, delantal industrial y los demás elementos de protección personal que se requieran para el buen desarrollo de la labor contratada) en la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección.
24. Las demás actividades que correspondan y que no estén estipuladas para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Dar al personal de servicio la capacitación e inducción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, así como tener el carnet de manipulación de alimentos y capacitación en bioseguridad actualizados.
26. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
27. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con su propuesta.
28. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales.
29. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte del Hospital en desarrollo de los planes de evacuación que la institución implementa.
30. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
31. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al Hospital en desarrollo de la ejecución del contrato al día.
32. El personal que disponga la empresa de Limpieza, aseo y desinfección, para la prestación de servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas, ni encontrarse
33. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de bioseguridad, seguridad y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de limpieza, aseo y desinfección e implementarlas y asegurarse de que el personal esté debidamente vacunado especialmente contra la hepatitis B.
34. Presentar para el acta de inicio de la ejecución del contrato. Los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
35. Prestar el servicio de cocina y cafetería según las necesidades del servicio.
36. Prestar servicio de modistería y planchado de ropa asistencial cuando sea requerido.
37. Valores agregados: una vez terminada la contratación la empresa contratada garantice que el equipamiento utilizado en el desarrollo del objeto contratado o parte de esta hasta un 50% pase hacer de propiedad del hospital, cediendo todos los derechos que tenga sobre estos con facturas y documentos que soporten el proceso.



7.7 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. El contratista presentara procesos de gestión de recursos humanos como: programa de selección e inducción, programa de capacitación, dotación de ley, afiliaciones de ley en los primeros 10 días de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá diseñar y entregar el cronograma de capacitación y evidencias de su ejecución.
3. El contratista deberá diseñar y entregar al hospital protocolos de limpieza y desinfección de las áreas críticas y no críticas para su ejecución durante el primer mes, los cuales serán modificados según la necesidad.
4. El contratista realizara brigada mensual general de aseo a todas las áreas del hospital para lo cual realizara cronograma.
5. El contratista debe conocer y dar a conocer al personal a su cargo que toda la información relacionada con pacientes es confidencial y no debe ser comentada con nadie.
6. El contratista debe diseñar el cuadro de turnos y programar los turnos del personal que realiza las actividades de aseo y desinfección y radicarlos al supervisor del contrato en los últimos 5 días hábiles del mes, y entregarlos a los diferentes servicios. Los turnos del personal que realizara actividades de refuerzo y jornadas de fin de semana, deben ser radicados al supervisor del contrato con anticipación.
7. En caso de ausentismo el contratista diseñara plan de contingencia al cuadro de turno
8. Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al supervisor del contrato, por medio del coordinador de la empresa contratista, así como las quejas y observaciones del servicio de aseo limpieza y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento, el contratista deberá presentar plan de mejora incluyendo las medidas correctivas y preventivas.
9. Presentar las hojas de vida del personal durante los diez primeros días de inicio del contrato, con soportes de pago de (EPS, ARL), antecedentes soportes de carnet de vacunación, carnet de manipulación de alimentos y soportes necesarios.
10. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el hospital para el cumplimiento del objeto contratado.
11. El contratista deberá promover y mantener consiente a su personal del cuidado de todos los muebles, enseres e instalaciones del hospital.
12. Los residuos hospitalarios: la recolección de residuos debe cumplir con las rutas sanitarias establecidas en el Hospital y de acorde a los procesos y procedimientos.

7.8 IMPLEMENTO DE ASEO

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Hipoclorito al 5.5% x litro	Litro	5 semanal	2 por servicios
Ambientador 3.75	Litro	10 semanal	1 por servicio
Cera 3.75	Litro	20 semanal	1 por servicio
Guantes aseo	Par	30 semanal	1 por servicio
Limpia telarañas	Unidad	15 trimestral	1 por servicio
Baldés	Unidad	15	1 por servicio con reposición



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Traperos	Unidad	40 mensuales	
Escobas	Unidad	40 mensuales	
Recogedores	Unidad	12 mensuales	
Jabón rey	Unidad	20 mensuales	
Sabrás	Unidad	30 semanales	Para cada servicio con reposición
Detergente en polvo X 1000 gramos	Bolsa	10 semanales	
Churrusco baño con soporte	Unidad	20	Con reposición
Lija de agua	Pliego	20 mensuales	
Varsol	Frasco	7 mensuales	(se recomienda el uso de Varsol ecológico ya que es más amable con el medio ambiente y no produce reacción de alergia a quien lo manipulan).
Desengrasante industrial para cocina	litros	5 mensual	
Lustra muebles	Frasco	7 mensuales	
Creolina	Frasco grande	3 mensuales	
Gorros x 50	Caja	3 mensuales	
Tapabocas X 50	caja	4 mensuales	
Marcadores	Caja	20 mensuales	
Bolsa roja caneca 12 litros	Unidad	720 semanales	
Bolsa verde caneca 12 litros	Unidad	720 semanales	
Bolsa gris caneca 12 litros	Unidad	500 semanales	
Detergente liquido quiruger plus X 3.75	Galón	6 mensuales	Para desinfección de áreas contaminadas
Detergente liquido quineutrim X 3.75	Galón	6 mensuales	Detergente concentrado para el lavado de áreas-rutinarias
Detergente liquido quigrass X 3.75	Galón	6 mensuales	Detergente desinfectante para limpieza rutinaria
Kit de derrame por servicio		12 con reposición	Bolsa roja, papel absorbente y recogedor

7.9 EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Hidro lavadora		1	
Brilladora		1	
Machete		1	
Guadañadora		1	
Rastrillo		1	
Careta y filtro		1	Filtros los necesarios en el mes



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Trapeadores industriales		1	Por servicio
Carros para transporte de residuos		2	Rojo y verde

7.10 EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Hidro lavadora		1	
Brilladora		1	
Machete		1	
Guadañadora		1	
Rastrillo		1	
Careta y filtro		1	Filtros los necesarios en el mes
Trapeadores industriales		1	Por servicio
Carros para transporte de residuos		2	Rojo y verde

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El contratista deberá garantizar el número mínimo de horas promedio mes, de acuerdo a la distribución que realice el coordinador de la empresa.

Servicios	Horas	Número de personas
Residuos	224	1
Alimentos	896 (para cuatro personas cocina y distribución de alimentos)	4
Modistería	160	1
Urgencias	448	2
1 piso	224	1
2 piso	224	1
Pediatría	224	1
Cirugía	224	1
Consulta externa	320 aquí quedaría cubierto solo entre semana, fines de semana cirugía apoya	2





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Apoyo diagnostico	160	1
Administración	160	1
Disponibilidad	Servicios extra murales, y servicios descubiertos después de la jornada laboral. (al llamado) y cubrir permisos e incapacidades	1

9 . PLAZO:

El término de duración del contrato será de tres (03) meses.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral y eventualmente en los centrosy puestos de salud del area urbana.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 11.1.1 Carta de presentación de la propuesta
- 11.1.2 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- 11.1.3 Registro único tributario RUT
- 11.1.4 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 11.1.5 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- 11.1.6 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 11.1.7 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

11.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual acompañará de los siguientes documentos:

- 11.2.1. El proponente deberá presentar un organigrama que permita visualizar el personal dispuesto para la ejecución del contrato, especificando tiempos de dedicación.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

11.2.2. Acreditar la disponibilidad de personal capacitado y con experiencia en el área asistencial propia de una IPS de segundo nivel de atención con servicio de urgencia y hospitalización

11.2.3. Presentar las hojas de vida del personal que coordinará la ejecución de los servicios debidamente certificada.

11.2.4. Presentar certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

12. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 12.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20190296
- 12.3.2. Los Términos de Referencia y sus anexos.
- 12.3.3. La propuesta técnica y económica.
- 12.3.4. El Acuerdo No 002 de 2014 y sus actualizaciones

13. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	13/8/2019	2:00 pm.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Publicación de especificaciones a contratar	13/8/2019	2:00 pm.	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas hasta el	14/8/2019	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. oficina de contratación





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Publicación de Resultados definitivos de la evaluación.	15/8/2019	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	16/8/2019		Oficina de contratación del Hospital

14. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal No.20190296 la cual se anexa Código 21020217 para la vigencia fiscal 2019 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



Proyecto - Elaboro: Vianey Urbano Joven-técnica de contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa